



ORD. N° 2511

ANT. : Vuestro Ord. N° 1567, de fecha 17.11.2015

MAT. : No se ratifica resolución que inscribe a VICTOR ARTURO FARIAS NAZAR.

ADJ. : Incluye Ficha del Consultor

SANTIAGO, 03 DIC 2015

DE : DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSULTORES (S)
A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

1. Para ser revisada en esta Dirección Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes a la inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del postulante :

VICTOR ARTURO FARIAS NAZAR
RUT: 4.946.174-7

RES.E. N° 2961/12.11.2015
ROL: SIN ROL

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas con fecha 01.12.2015, no es posible ratificar las inscripciones efectuadas por la causa que se indica:
- o Certificado de experiencia no cumple con lo establecido en el reglamento, en el certificado presentado no consta las facultades que tiene la Sra. Alicia Muñoz Arriagada de emitir certificación a nombre de la Constructora Herrera y Plaza Ltda., tampoco existe constancia de aprobación de los proyectos por parte del Serviu.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010 y Ord. N° 1900, de 11.10.2012 del Jefe Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos.
4. Se hace presente, que la revisión se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.



CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO
DE CONSULTORES

DKP

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"